

El recaudo tributario en Bogotá registró un crecimiento de 6,5 % en mayo de 2026

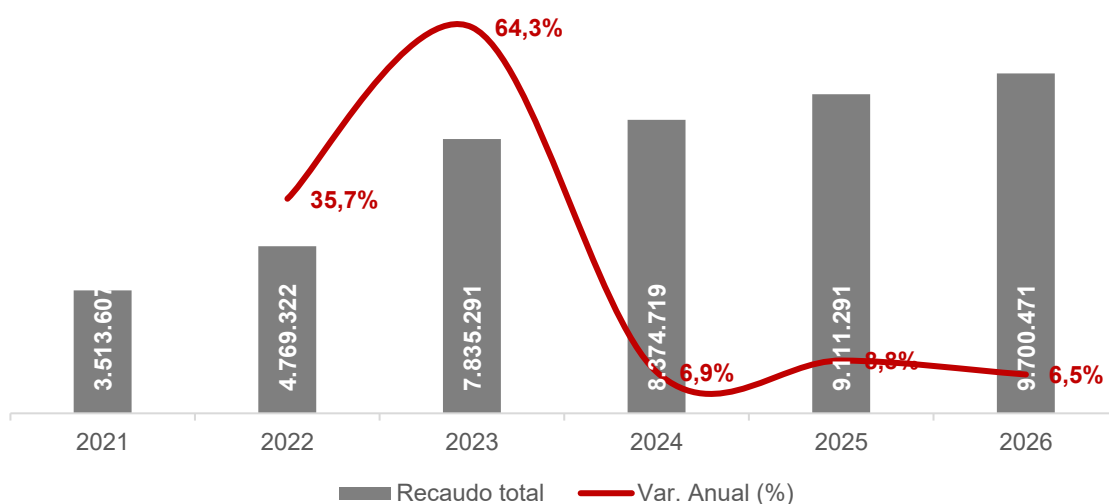
El recaudo tributario de Bogotá totalizó \$9,7 billones en el acumulado a mayo de 2026, lo que representa un incremento de 6,5 % frente al mismo periodo de 2025 (\$9,1 billones) (**Gráfico 1**). En mayo, el recaudo fue de \$1,4 billones, cifra superior en \$37.748 millones a la registrada en el mismo mes del año anterior, equivalente a una variación anual de 2,8 %.



Gráfico 1

Recaudo tributario a mayo

Miles de millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Nota: el crecimiento atípico de 64,3 % registrado en 2023 obedece a un cambio en el calendario tributario, mediante el cual el plazo de pago con descuento de los impuestos predial y sobre vehículos automotores.

El crecimiento del recaudo acumulado a mayo de 2026 estuvo impulsado principalmente por el Impuesto Predial Unificado (IPU), que registró un incremento de

4,4 % y aportó 2,0 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento total. Los otros dos tributos principales de la ciudad reforzaron esta dinámica: el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) creció 5,5 % y contribuyó con 1,9 p.p., mientras que el impuesto sobre vehículos automotores aumentó 13,6 % y aportó 1,6 p.p. **(Cuadro 1)**. Por su parte, el rubro de otros impuestos¹ registró un crecimiento anual de 11,6 %, con una contribución de 1,0 p.p. al incremento total; dentro de este grupo se destaca el componente de estampillas, que creció 62,5 % y aportó 0,7 p.p.

 **Cuadro 1**
Recaudo tributario por impuesto
Miles de millones de pesos y porcentaje (%)

Impuesto	2025	2026	Variación anual	Contribución anual
ICA + S. bomberil	\$ 3.109	\$ 3.281	5,5	1,9
Vehículos	\$ 1.078	\$ 1.225	13,6	1,6
Predial	\$ 4.163	\$ 4.345	4,4	2,0
Otros ¹	\$ 762	\$ 850	11,6	1,0
Total	\$ 9.111	\$ 9.700	6,5	6,5

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

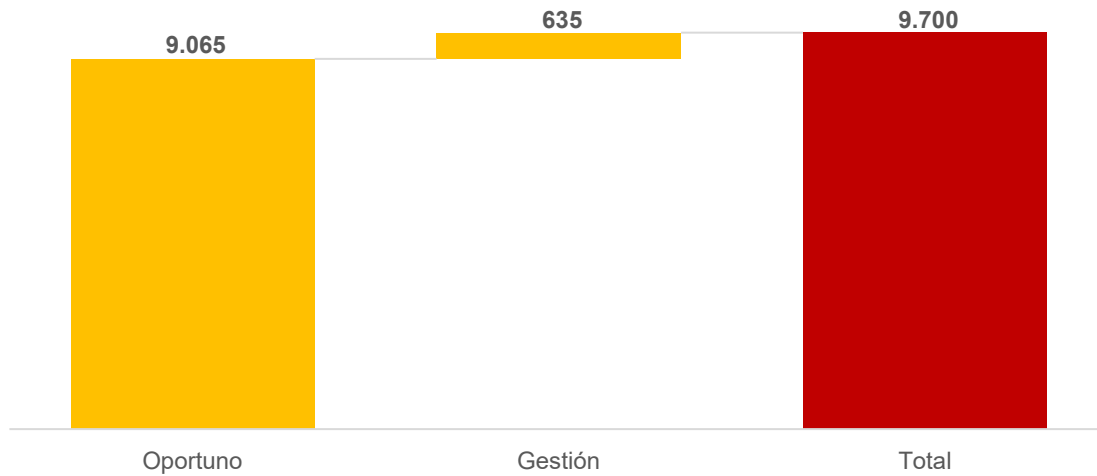
En conjunto, el ICA, el IPU y el impuesto sobre vehículos automotores concentraron el 91,2 % del recaudo tributario de la ciudad a mayo de 2026. El IPU mantuvo la mayor participación (44,8 % del total), seguido por el ICA (33,8 %) y el impuesto sobre vehículos automotores (12,6 %), cuya participación refleja el vencimiento del plazo de pago con descuento en mayo.

En cuanto a la oportunidad del recaudo, el componente oportuno acumulado a mayo creció 5,3 % anual y explicó 5,0 p.p. del crecimiento total (6,5 %), mientras que el recaudo por gestión registró un incremento de 26,5 % y aportó 1,5 p.p. **(Gráfico 2)**. Con corte a mayo de 2026, el recaudo oportuno representó el 93,5 % del total recaudado.

¹ “Otros” comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, Estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el gravamen del 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado del fondo de pobres, azar y espectáculos públicos. Adicionalmente, el total de los impuestos incluye las sanciones por información exógena y por no presentación de medios magnéticos.



Gráfico 2
Oportunidad del recaudo tributario a mayo
Miles de millones de pesos



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.